JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 10529

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 7:30

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*"

Que el distrito de Platería, fue creado bajo Ley 15018 un 25 de abril de 1964 en el Gobierno de Fernando Belaunde Terry.

Que, el distrito de Platería es uno de los 15 distritos de la provincia de Puno en el departamento de Puno, bajo la administración del Gobierno regional de Puno, en el Perú. y sus centros poblados o caseríos del distrito de Plateria son: Plateria, Ccota, Camacani, Camata, Rinconada, Torasaya, Potojani Chico, Callejon, Pallalla, Callanca, Huenccalla, Perka, Titilaca, Carucaya, Chicabotija, Patillani, Lacconi.

Que, La villa de platería es el centro urbano más importante a nivel de distrito, cuya tipología es administrativa, de servicios básicos, financiera, turística y cultural.

Que, el distrito de platería está ubicado en el altiplano a una altura de 3 826 m.s. n.m., muy cerca del Lago Titicaca. Actualmente, tiene una extensión de 240,63 km² y una población de 7121 habitantes, según el último Censo peruano de 2017, alcanzando una densidad poblacional de 29,59 hab/km², el área total del distrito de 240,63 km², distribuidos entre comunidades campesinas y centros poblados menores.

Que, el distrito de Platería del departamento de Puno, este 25 de abril del presente año celebra un aniversario más de su creación política

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Platería, del departamento de Puno, al conmemorarse el 60° aniversario de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar el más cordial saludo al distrito de Platería, del Departamento de Puno, con motivo de celebrar el 60° aniversario de su creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Platería, **Lic. Edver Ciro Ccosi Ccosi.** y por intermedio suyo, a los regidores, y autoridades políticas, educativas, religiosas. y a todos los habitantes.

Lima, abril de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 20:36:00-0500

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República del Perú